



ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PN – ESBOL No. 48-7-10031-26

LUGAR Y FECHA: Tuluá (Valle del Cauca), 27 de agosto de 2026

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Teniente coronel FREDY ALEXANDER RINCON
RAMIREZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 80.738.272 de Bogotá

CARGO: Director Escuela de Policía Simón Bolívar

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución No. 00427 del 02/03/2026

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 01567 del 09/06/2026

DATOS DEL CONTRATISTA: AZAI CONSTRUCTORA S.A.S.

NIT: 901.425.364-9

REPRESENTANTE LEGAL: GILMAR ANDRES DELGADO LEDEZMA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 10.305.944 de Popayan

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO:

"CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUESTA A TIERRA (A TODO COSTO) PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR"

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No Aplica

FECHA DE EMISIÓN: No Aplica

FECHA DE VENCIMIENTO: No Aplica

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (\$ 23.379.112,00), veinte tres millones trescientos setenta y nueve mil ciento doce pesos.

FECHA DEL CONTRATO: 05 de junio de 2026

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PN - ESBOL No. 48-7-10031-26**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:**

El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del perfeccionamiento del contrato, firma de las partes y la expedición del registro presupuestal iniciará con la fecha de aprobación de la póliza de garantías.

Cuando el último día coincida con un día no hábil, el plazo vendrá hasta el primer día hábil siguiente. En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución.

NOTA: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

**VIGENCIA DEL
CONTRATO:**

La vigencia del presente contrato será de 45 días.

FORMA DE PAGO:

LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA- ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR realizara el pago del valor correspondiente a la aceptación de la oferta en un único pago, de acuerdo con la prestación del servicio objeto del contrato. Dicho pago se consignará en la cuenta bancaria suministrada y debidamente certificada por el contratista, previa presentación de la factura electrónica a traves del aliado tecnológico SIIF NACION del ministerio de hacienda y crédito público, el supervisor designado, junto con la constancia de pago de aportes parafiscales y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, una vez la dirección del tesoro nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos se efectuarán contra entrega dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La constancia del pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación.

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar en el municipio de Tuluá (Valle del Cauca), donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PN - ESBOL No. 48-7-10031-26**

coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-005674-ESBOL del 05/06/2026, el señor mayor BORIS ALEJANDRO PINTO obrando en calidad de director Escuela de Policía Simón Bolívar (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente VALDERRUTEN BLANDON RICARDO.

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS**

No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

(\$ 23.379.112,00), veinte tres millones trescientos setenta y nueve mil ciento doce pesos.

FECHA DE TERMINACIÓN:

20 de julio del año 2026.

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	5026 del 05/05/2026	\$ 23.379.112,00	71826 del 29/05/2026	\$ 23.379.112,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

52-44-101020007

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:**

No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN:

05 de junio de 2026

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE
MODIFICACIÓN:**

No Aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PN - ESBOL No. 48-7-10031-26

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 4.675.822,40	29/05/2026	13/07/2026
Calidad de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad y correcto funcionamiento	\$ 11.689.556,00	29/05/2026	13/07/2028
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 1.168.955,60	29/05/2026	13/07/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Predios labores y operaciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Responsabilidad civil patronal	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Contratistas y subcontratistas	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Vehículos propios y no propios	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Daño emergente y lucro cesante	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Gastos médicos	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifican que EL **CONTRATISTA** presto el servicio dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal y sus adiciones, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	No Aplica		01	15/07/2026	\$ 23.379.112,00	FEAC100	15/07/2026	\$ 23.379.112,00	No Aplica
			TOTAL, RECIBIDO		\$ 23.379.112,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 23.379.112,00	

BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 23.379.112,00	\$ 23.379.112,00	\$ 0	\$23.379.112,00	\$ 23.379.112,00	\$ 0

Que mediante certificación de pagos 216410925 de fecha 27/06/2025, la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
71826	151726	285828326	28/07/2026	23.379.112,00	3.112.397,00	20.266.715,00
TOTALES				23.379.112,00	3.112.397,00	20.266.715,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No aplica

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PN - ESBOL No. 48-7-10031-26**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No Aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No Aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No Aplica
FECHA DEL CONTRATO: No Aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
No Aplica	No Aplica	No Aplica

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato e informe final, presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto:

No.	RADICADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2026-006881-ESBOL	06/07/2026	JUNIO/JUIO
02	GS-2026-007938-ESBOL	20/07/2026	JULIO FINAL

FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. 48-7-10031-26, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. 48-7-10031-26, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 02 de agosto del 2026, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social planilla No. 9509512090.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PN - ESBOL No. 48-7-10031-26

PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Intendente RICARDO VALDERRUTEN BLANDON
Jefe GUTIC ESBOL

POR EL CONTRATISTA:

AZAI CONSTRUCTORA S.A.S.

SU REPRESENTANTE LEGAL:

GILMAR ANDRES DELGADO LEDEZMA

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 48-7-10031-26, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: A la fecha no quedaron saldos por ejecutar.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

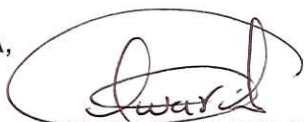
Para constancia, se firma en la ciudad de Tuluá (Valle) a los 27 días del mes de agosto del 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Teniente coronel **FREDY ALEXANDER RINCON RAMIREZ**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

POR EL CONTRATISTA,



GILMAR ANDRES DELGADO LEDEZMA
Representante Legal AZAI CONSTRUCTORA S.A.S.

SUPERVISOR,



Intendente **RICARDO VALDERRUTEN BLANDON**
Jefe GUTIC ESBOL

Elaborado por: IT. Ricardo Valderruten Blandon
Revisado por: MY. Carol Mabi Agreda Rosero
Revisado por: IT. Andrés Felipe Hernández Peña
Revisado por: SI. Amelia Gutiérrez Reyes
Revisado por: SI. Víctor Alfonso Rojas Montoya
Fecha de elaboración: 27/08/2026
Ubicación C:\Mis documentos 2026

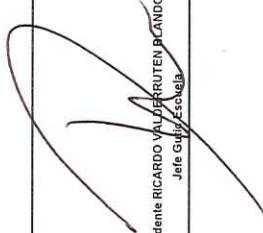
INFORMACIÓN PÚBLICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

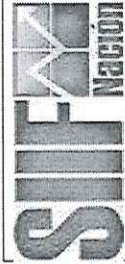
EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

AZAI CONSTRUCTORA S.A.S. cumple con las obligaciones establecidas en el contrato 48-7-10031-26


Intendente RICARDO VALDERRIBEN PÁCONDON
Jefe Grupo Escolar


GILMAR ANDRÉS DELGADO LEDEZMA
Representante Legal AZAI CONSTRUCTORA S.A.S.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MFHvillada
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-03-D06
Fecha y Hora Sistema: 2026-08-26-3:37 p. m.

FERNEY ANDRES VILLADA VILLADA

ESCUELA DE POLICIA SIMÓN BOLÍVAR

RELACION DE PAGOS									
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-03-D06 ESCUELA DE POLICIA SIMÓN BOLÍVAR	Número de Compromiso:	71826	Valor Total:	23.379.112,00	Saldo por pagar:	0,00		
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901425364	Tercero:	AZAI CONSTRUCTORA S.A.S				
DOCUMENTO SOPORTE									
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	48-7-10031-26	Fecha:	29/05/2026 0.00:00				
OBJETO									
Objeto:	CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (A TODO COSTO) PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE POLICIA SIMÓN BOLÍVAR								

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDOS/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-07-23	150556	23.379.117,00	174.962,00	288928306	2026-07-28	23.379.112,00	3.112.397,00	20.266.715,00	7600001053	BANCOLOMBIA S.A.				FACTURA	FEAC100	13-01-01-DT	CANCELACION CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (A TODO COSTO) PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados


DIANA LICED AGUDELO OCAMPO
PROFESIONAL DE SEGURIDAD-01

